

## PRIMERA PARTE: Análisis

# El Poder Legislativo en el estado de Aguascalientes

ARTURO DÍAZ ORNELAS

**E**l 22 de septiembre de 1824, la Legislatura del estado de Zacatecas, otorga la categoría de Ciudad, a la Villa de Aguas Calientes y el 1º de marzo de 1835, Ma. Luisa Fernández Villa de García Rojas, a nombre de la Ciudad de Nuestra Señora de la Asunción de las Aguas Calientes, solicita al General Antonio López de Santa Anna, la independencia, misma que se decreta el 23 de marzo del mismo año, para posteriormente perderse y comenzar a recuperarse a partir del 5 de febrero de 1857, de acuerdo a la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, en esa fecha emitida y en vigor desde el 16 de septiembre del mismo año, para quedar desde entonces consolidada su calidad de Estado.

La historia del Poder Legislativo se inició antes. La primera legislatura en Aguascalientes, ejerció funciones entre los años de 1846 a 1848, y luego un vacío que concluye en 1857 con la II Legislatura, misma que aprobó la Primer Constitución Política de la Entidad el 23 de octubre de ese mismo año, para ser promulgada días después por el entonces Gobernador, Coronel Jesús Terán Peredo. (1821–1866). En la Presidencia de la República se encontraba Ignacio Comonfort y al frente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Lic. Benito Juárez.

A su vez la II Legislatura de Aguascalientes contó con personajes muy valiosos para la historia local y general del País como lo fueron: el Coronel Antonio Rayón, quien participó en el movimiento de independencia; Don José María Chávez Alonzo, excelente Gobernador del estado y quien, durante la intervención francesa encabezara el

Escuadrón Lanceros; y Manuel Cardona Arroyo, quien posteriormente figurara, en tres ocasiones, como Gobernador Interino de la entidad.

La segunda Constitución Política del estado, fue aprobada por la VI Legislatura el 18 de octubre de 1868, con un Congreso que contaba con nueve diputados en un país que se reconstruía luego de ser seriamente dañado por la guerra sostenida y en contra de los intereses intervencionistas de Francia.

El Gobierno Federal estaba encabezado por el Lic. Benito Juárez y el Gobierno del estado confiado en Jesús Gómez Portugal Díaz.

El 19 de julio de 1914 el Congreso del estado, se vio obligado a suspender sus funciones pues los ejércitos revolucionarios irrumpían en el estado, el cual habría de quedar dominado por los villistas, hasta el establecimiento de la Soberana Convención.

Si bien durante el movimiento armado el Poder Legislativo no sesionó, queda el privilegio de haber proporcionado la sede para los trabajos de este "Congreso Popular".

Concluida la confrontación bélica, el 26 de mayo de 1917, se conforma la Legislatura Constituyente, misma que se convirtió en Constitucional para el 16 de septiembre. El seis de septiembre de ese mismo año, se publica la Constitución Política del estado, bajo el gobierno de Aurelio L. González, que reformaba la del 18 de octubre de 1868.

La Soberana Convención Revolucionaria se instaló en el Teatro Morelos del 10 al 29 de octubre, estableciendo fundamentalmente en su dictamen, la destitución del Jefe del Poder Ejecutivo y Primer Jefe del Ejército Constitucional, don Venustiano Carranza, surgiendo por votación el nombramiento de Eulalio Gutiérrez, como Presidente Provisional de la República.

El 24 de diciembre de 1924, el Congreso Local sería desconocido por el Gobierno Federal que encabezaba don Plutarco Elías Calles, a consecuencia de una intriga iniciada por la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), quienes también lograron derrocar al Gobernador electo, Don Victoriano Medina, para imponer a Don José Ma. Elizalde y a un Congreso esbirro, ilegalidad y confusión que tardaron un año en disiparse.

La CROM, surgió en la Ciudad de Saltillo en 1918 con Luis N. Morones a la cabeza y en 1936 realizó sus últimos mítines y otras actividades en contra del Gral. Lázaro Cárdenas, para luego quedar rezagada por el movimiento obrero que encabezaba la Confederación de Trabajadores de México, (CTM).

En 1926 la situación se había normalizado completamente, permitiendo el desarrollo de la XXXIV Legislatura, la cual funcionaba ya con 14 legisladores y no fue, sino luego de 11 Legislaturas más, 33 años después, cuando en la XLVI Administración, que una mujer, María del Carmen Martín del Campo Ramírez, ocupará una curul en la Cámara Local, misma dama que vuelve a ocupar una diputación en la LI Legislatura, destacándose el hecho en la LIV (1989-1992) cuando ascendió a cuatro (una de oposición) el número de Legisladoras.

La pluralidad en el Congreso de Aguascalientes se inicia con la L Legislatura (1977-1980) en la que participan diputados representantes de los Partidos Popular Socialista y Auténtico de la Revolución Mexicana. Hecho que ocurrió gracias a una iniciativa promovida por el Gobernador del Estado, J. Refugio Esparza Reyes, que daba una curul a las fuerzas políticas constituidas en partido dentro de la entidad. Iniciativa que no fue aceptada por el Partido Acción Nacional (PAN) organismo que exigía un mínimo de diez mil votos para obtener un sitio dentro del Congreso Local.

Para LI Legislatura y bajo reglas distintas, llegan dos diputados del PAN, uno del Socialista de los Trabajadores y otro del Demócrata Mexicano, del PRI había 12 legisladores.

La pluralidad se ha seguido presentando y cada vez, con mayor representatividad. De hecho, para la LVI Legislatura (con la que se escribe esta breve reseña), son 16 diputados representantes de partidos considerados como de oposición; el PAN, con 13 legisladores, el PRD, el PC y el PT, con un diputado respectivamente, y el PRI, con 11 Legisladores. Son tres las diputadas: dos del PRI y otra del PAN.

### **Las Banderas del Congreso del estado**

El Congreso del Estado alberga dos lábaros patrios, uno es la Bandera que se le entregó durante el acto de inauguración de su actual Palacio Legis-



*Sala de sesiones*

lativo, la otra pertenece a uno de los capítulos de la Historia de Aguascalientes en el fragor de la batalla de "La Angostura", donde desgraciadamente se perdió, para reponerse por solicitud del Coronel Jesús Gómez Portugal, para luego, en 1863, encabezar a los dos batallones del estado que se enfrentaron al ejército intervencionista de Francia, en apoyo a los poblanos que permanecían sitiados.

## **El Actual Palacio Legislativo, una Herencia de la LI Legislatura**

### ***Comité de Asuntos Editoriales***

Hasta pocos meses antes del Segundo Informe de Gobierno del C. Gobernador Rodolfo Landeros Gallegos, el Poder Legislativo en Aguascalientes, compartía el mismo domicilio y la poca falta de espacio funcional, con el Poder Ejecutivo, sin embargo, el 13 de noviembre de 1982 se inauguró el nuevo Recinto Oficial del Congreso del Estado, en un remodelado edificio que había sido construido bajo la dirección de Don J. Refugio Reyes en 1914.

Un Recinto Oficial, propio y digno para el Poder Legislativo, había sido un compromiso adquirido por el gobernador del Estado –Landeros Gallegos–, en su primer informe de Gobierno, aunque

aún la LI Legislatura cumplió con sus funciones en los altos del Palacio de Gobierno durante dos años y dos meses. Lapso que de cualquier forma fue muy breve comparado con el tiempo que vivió el Congreso estatal sin un domicilio particular.

La última sesión realizada en el antiguo Recinto Legislativo, fue celebrada un martes 16 de noviembre de 1982, y al final de la misma, el presi-

dente de la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado y al mismo tiempo, presidente de la Mesa Directiva del mes de noviembre Dr. Francisco Sotomayor Villalpando, fue el responsable de clausurar la vieja sede, aunque días antes de tal fecha y por mayoría de votos, se aprobó el Dictamen de la Comisión de Gobernación que planteaba el cambio de domicilio del Poder Legislativo.

El edificio del actual Palacio Legislativo, fue inaugurado por el entonces presidente de la República, Lic. José López Portillo, en su última gira presidencial por la entidad, el día 13 de noviembre de 1982 a las 18:30 horas.

El día 19, a las 10:30 horas, la LI Legislatura iniciaba una Sesión de Honor, daban lectura al Decreto que asignaba como Recinto oficial al edificio del antiguo Hotel París y a las 11 horas, recibían al C. Gobernador Rodolfo Landeros Gallegos, quien ahí habría de rendir su Segundo Informe de Gobierno el cual fue escuchado por Enrique Olivares Santana en representación del Lic. José López Portillo; por Adolfo Lugo Verduzco, quien asistió en representación del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, secretario de Programación y Presupuesto; y a los gobernadores J. Guadalupe

Cervantes Corona, de Zacatecas; Enrique Velasco Ibarra, de Guanajuato; Carlos Jonguitud Barrios, de San Luis Potosí; Armando Castillo Franco de Durango; y Flavio Romero de Velasco, de Jalisco.

### Características arquitectónicas del Palacio Legislativo

El diseño de este edificio, es obra de un arquitecto autodidacta nacido en Zacatecas, Don Refugio Reyes, quien legó a zacatecanos y aguascalentenses, varias construcciones de original belleza.

Sobresalen en este Palacio, sus trabajos de cantería en recuadros de puertas y ventanas; muros realzados y remetidos a manera de almohadilla con un gran arco triunfal en su fachada y al que se le hizo terminar en roleos; y dentro de éste, tres divididas por un parte luz moldurado con influencia gótica; la herrería de los balcones del presente siglo; la prestancia la obtiene el edificio, de dos medallones Art Nouveau en su fachada.

Al interior de esta Palacio se accede cruzando un espacioso vestíbulo resguardado por varias sencillas columnas de capitel toscano donde periódicamente se instalan nuestros pictóricos y se presentan programas musicales de gran calidad. Dos enormes vitrales favorecen la iluminación del edificio, uno sobre las escaleras, otro sobre el área secretarial del primer piso, que lanza también su luz a los pasillos del segundo nivel.

La sala de sesiones, presenta al frente dos enormes banderas, además de las dos históricas que le flanquean a sus costados, en dos enormes tabloncillos, que tienen escritos con letras doradas, los nombres de los políticos, artistas y pensadores que ocupan lugares relevantes en la Historia del país y de Aguascalientes.

### Actual Integración Legislativa

El 15 de noviembre de 1995, se instaló la LVI Legislatura de este H. Congreso del Estado de Aguascalientes, con la conformación partidista siguiente:

- 13 Diputados del Partido Acción Nacional.
- 11 Diputados por el Partido Revolucionario Institucional.
- 1 Diputado del Partido Cardenista
- 1 Diputado del Partido del Trabajo.
- 1 Diputado del Partido de la Revolución Democrática.

Las circunstancias políticas de esta nueva conformación, motivaron crear una Comisión diferente a la Gran Comisión que venía funcionando, constituyendo la Comisión de Gobierno, integrada por seis Diputados: Presidente (electo por primera fuerza política representada en el Congreso); Secretario (nombrado por la segunda); y cuatro Vocales.

Se determinan sus funciones en la Ley Orgánica del Congreso, caracterizándose por ser la Comisión que dicta las políticas internas y administrativas de este Órgano Colegiado.

La representación política quedó en manos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado que este en turno cada mes.

### Conformación de las Comisiones Ordinarias y Comités Legislativos

#### Comisión de Gobierno

Presidente:	Dip. Arturo Díaz Ornelas	P.A.N.
Secretario:	Dip. Antonio Javier Aguilera García	P.R.I.
Vocal:	Dip. Fernando Alférez Barbosa	P.R.D.
Vocal:	Dip. Jesús Medina Olivares	P.R.I.
Vocal:	Dip. Humberto David Rodríguez Mijangos	P.A.N.
Vocal:	Dip. Luis González Rodríguez	P.A.N.

#### Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda

Distrito	Diputado	Partido	Cargo
Plurinominal	Fernando Alférez Barbosa	PRD	Presidente
XIV	Jesús Medina Olivares	PRI	Secretario
VII	José de Jesús Martínez G.	PAN	Suplente
V	Fernando Herrera Avila	PAN	

#### Comisión de Gobernación

Plurinominal	A. Javier Aguilera García	PRI	Presidente
Plurinominal	Arturo Díaz Ornelas	PAN	Secretario
IX	Javier Rangel Hernández	PRI	Suplente
II	Héctor A. Gómez Barrera	PAN	

#### Comisión Legislativa y Puntos Constitucionales

I	Humberto D. Rodríguez M.	PRI	Presidente
Plurinominal	Antonio J. Aguilera García	PRI	Secretario
II	Héctor A. Gómez Barrera	PAN	Suplente
IX	Javier Rangel Hernández	PRI	

#### Comisión de Justicia

II	Héctor A. Gómez Barrera	PAN	Presidente
XI	Hilario Galván Cervantes	PRI	Secretario
plurinominal	Luis González Rodríguez	PAN	Suplente
XVII	Alicia Ibarra Rodríguez	PRI	

#### Comisión de Planeación y Presupuesto

XIV	Jesús Medina Olivares	PRI	Presidente
V	Fernando Herrera Ávila	PAN	Secretario
XVII	Pedro P. Rodríguez García	PRI	Suplente
I	Adolfo Padilla Muñoz	PAN	

#### Comisión de Desarrollo Agropecuario

plurinominal	Adán Pedroza Esparza	PC	Presidente
XII	Jesús Guerrero Escobedo	PRI	Secretario
X	Fco. Javier Luévano Martínez	PAN	Suplente

XVI	Manuel Esparza Marchan	PRI	
<b>Comisión de Reglamento, Régimen y Prácticas Legislativas</b>			
I	Humberto David Rodríguez Mijangos	PAN	Presidente
IX	Javier Rangel Hernández	PRI	Secretario
XIII	Héctor A. Gómez Barrera	PAN	Suplente
plurinominal	José A. González González	PRI	
<b>Comisión de Peticiones</b>			
XI	Hilario Galván Cervantes	PRI	Presidente
IV	Anselmo Sotelo Mondragón	PAN	Secretario
XIII	Josefina Alvarado Alemán	PRI	Suplente
plurinominal	José García Muñoz		
<b>Comisión de Estilo</b>			
XVIII	Alicia Ibarra Rodríguez	PRI	Presidente
III	Alfonso de Jesús Bernal	PAN	Secretario
VIII	Roberto Magallanes Tiscareño	PRI	Suplente
plurinominal	José García Muñoz	PAN	
<b>Comisión de Gestoría</b>			
XVI	Manuel Esparza Marchan	PRI	Presidente
plurinominal	Ma. del Carmen Eudave Ruiz	PAN	Secretario
VIII	Roberto Magallanes Tiscareño	PRI	Suplente
IV	Anselmo Sotelo Mondragón	PAN	
<b>Comisión de Asuntos Electorales</b>			
plurinominal	Antonio Javier Aguilera García	PRI	Presidente
	Humberto David Rodríguez Mijangos	PAN	Secretario
XIV	Jesús Medina Olivares	PRI	Suplente
plurinominal	Luis González Rodríguez	PAN	
<b>Comisión de Desarrollo Social</b>			
plurinominal	Juan Raúl Vela González	PT	Presidente
VI	Adolfo Padilla Muñoz	PAN	Secretario
XII	Jesús Guerrero Escobedo	PRI	Suplente
plurinominal	José García Muñoz	PAN	
<b>Comisión de Salud</b>			
plurinominal	Luis González Rodríguez	PAN	Presidente
XIII	Josefina Alvarado Alemán	PRI	Secretario
XV	J. Jesús Contreras Durán	PAN	Suplente
XI	Hilario Galván Cervantes	PRI	
<b>Comisión de Educación y Cultura</b>			
III	Alfonso de Jesús Bernal S.	PAN	Presidente
XVII	Pedro Pablo Rodríguez G.	PRI	Secretario
plurinominal	Fernando Alférez Barbosa	PRD	Suplente
VIII	Roberto Magallanes T.	PRI	
<b>Comisión de Ecología</b>			
XVII	Pedro Pablo Rodríguez G.	PRI	Presidente
VII	José de Jesús Martínez G.	PAN	Secretario
XIII	Josefina Alvarado Alemán	PRI	Suplente
plurinominal	Juan Raúl Vela González	PT	
<b>Comisión Fomento Económico y Comercio Exterior</b>			
VII	José de Jesús Martínez G.	PAN	Presidente
plurinominal	José A. González González	PRI	Secretario
III	Alfonso de Jesús Bernal S.	PAN	Suplente
XVI	Manuel Esparza Marchan	PRI	
<b>Comisión de Deporte y Recreación</b>			
X	Fco. Javier Luévano Martínez	PAN	Presidente
XVII	Alicia Ibarra Rodríguez	PRI	Secretario
plurinominal	José García Muñoz	PAN	Suplente
VIII	Roberto Magallanes T.	PRI	

<b>Comisión de Concertación Política</b>			
plurinominal	Arturo Díaz Ornelas	PAN	Presidente
plurinominal	Antonio J. Aguilera García	PRI	Secretario
plurinominal	Fernando Alférez Barbosa	PRD	
plurinominal	Adán Pedroza Esparza	PC	
plurinominal	Juan Raúl Vela González	PT	
<b>Comisión de Derechos Humanos</b>			
plurinominal	José A. González González	PRI	Presidente
plurinominal	José de Jesús Martínez G.	PAN	Secretario
IX	Javier Rangel Hernández	PRI	Suplente
XII	Jesús Guerrero Escobedo	PRI	
<b>Comisión de Descentralización Administrativa</b>			
V	Fernando Herrera Ávila	PAN	Presidente
plurinominal	José A. González González	PRI	Secretario
VIII	José de Jesús Martínez G.	PAN	Suplente
XVII	Pedro Pablo Rodríguez G.	PRI	
<b>Comisión de Biblioteca</b>			
plurinominal	José García Muñoz	PAN	Presidente
XI	Hilario Galván Cervantes	PRI	Secretario
plurinominal	Ma. del Carmen Eudave Ruiz	PAN	Suplente
XII	Jesús Guerrero Escobedo	PRI	
<b>Comisión de Asuntos Editoriales</b>			
III	Alfonso de Jesús Bernal S.	PAN	Presidente
XVIII	Alicia Ibarra Rodríguez	PRI	Secretario
XV	J. Jesús Contreras Durán	PAN	Suplente
XIII	Josefina Alvarado Alemán	PRI	

Estas Comisiones fueron electas por el pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno, ningún Diputado podrá formar parte de más de cuatro Comisiones, según lo dispone el segundo párrafo del artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Los Comités: Administración, de Biblioteca y de Asuntos Editoriales, coadyuvan en las labores de las Comisiones.

La Tesorería del Congreso del Estado está a cargo del Dip. Del PAN, C.P. Fernando Herrera Avila y está encargada de realizar los pagos que se requieran para el funcionamiento del Poder Legislativo.

La Administración del Congreso está a cargo del Oficial Mayor, Lic. Miguel Angel Nájera Herrera, quien tiene adscritas, para el mejor desempeño de sus funciones las siguientes Direcciones: de Procesos Legislativos, Jurídica, de Gestión Social, de Comunicación Social, Administrativa y de Informática Legislativa.

La Oficialía Mayor tiene la responsabilidad de sancionar el ejercicio del gasto que realice la Tesorería del Congreso, conforme al Presupuesto de Egresos autorizado.





*Salón de sesiones, Baja California*